

BOLETIN DE LA PROVINCIA



OFICIAL DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

| PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN | |
|----------------------------|-------------|
| Año | 400 pesetas |
| Semestre | 200 — |
| Trimestre | 100 — |
| Número corriente | 5 — |
| Número atrasado | 7 — |

Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a diez pesetas la línea.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el *Boletín Oficial del Estado*.— (Artículo 1.º del Código Civil.) La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN
En la Administración del
BOLETIN OFICIAL
(Palacio Provincial)
Administrador del BOLETIN OFICIAL
Suscripciones y anuncios se servirán
previo pago.

Número 240

Lunes 23 de octubre de 1967

(Franqueo concertado 47/3)

Página 1

ADMINISTRACION PROVINCIAL

Comisaría de Aguas de la Cuenca del Duero

Concesión de Aguas Públicas

Habiéndose formulado la petición que se reseña en la siguiente

NOTA

Nombre del peticionario: Don Gabriel González y 7 más.

Clase de aprovechamiento: Riegos.

Cantidad de agua que se pide: 25 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Arlanzón.

Término municipal en que radicarán las obras: Cabia (Burgos).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto Ley de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial del Estado*.

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Comisaría de Aguas, sitas en la calle de Muro, 5, Valladolid, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazo y hora, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto Ley antes

citado, se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrito por los mismos.

Valladolid, 6 de octubre de 1967.—El ingeniero comisario de Aguas, Luis Díaz-Caneja y Pando. 2.858—2.287

Distrito Forestal

Anuncio sobre el amojonamiento del monte denominado "Carraolmos", número 81 del Catálogo de los de U. P.

Aprobada por la Superioridad la práctica del amojonamiento del monte "Carraolmos", número 81, del Catálogo de los de Utilidad Pública de esta provincia, perteneciente al pueblo de Villabáñez, sito en el término municipal de Villabáñez, cuyo deslinde fue aprobado por O. M. de 13 de enero de 1934, se anuncia por el presente que la operación de amojonamiento comenzará el día 28 de noviembre de 1967, a las diez horas de la mañana, en el sitio en que se situó el piquete número 1 del deslinde del monte, que se encuentra en la confluencia de los términos municipales de Olmos de Esgueva y Villavaquerín y serán efectuadas por el ingeniero de Montes, don Julio Carralero Maza, designado para ello por esta Jefatura.

Se emplaza a los colindantes y a las personas que acrediten un interés legítimo para que asistan al mencionado acto, en el que solamente podrán formularse las reclamaciones que versen sobre la práctica del amojonamiento, sin que en modo alguno puedan referirse al deslinde, a tenor de lo dispuesto en el artículo 145 del Reglamento de Montes de 22 de febrero de 1962.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Valladolid, 16 de octubre de 1967. El ingeniero jefe del Distrito Forestal, José Escudero del Corral.

2.937

Jefatura del Distrito Minero de Salamanca

El ingeniero jefe de este Distrito Minero hace saber: Que ha sido caducado el permiso de investigación minera siguiente, con expresión de su número, nombre, mineral, hectáreas y término municipal:

74, "Jeribáñez", aguas minero medicinales, 100, Tordesillas.

Lo que se hace público, declarando franco y registrable—excepto para sustancias reservadas a favor del Estado—el terreno comprendido en su perímetro; advirtiéndose se admitirán nuevas solicitudes de registro una vez transcurridos ocho días completos a contar desde el siguiente al de la fecha del número del *Boletín Oficial del Estado*, en el que se publi-

que anuncio análogo al presente. Tales nuevas solicitudes deberán presentarse, de diez a trece treinta horas, en las Oficinas de la Jefatura de este Distrito Minero.

Salamanca, 17 de octubre de 1967.—El ingeniero jefe, Antonio de Amilivia.

2.952—2.288

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamiento de Valladolid

Servicio Municipalizado de Abastecimiento de Aguas

Por acuerdo del Consejo de Administración del Servicio Municipalizado de Abastecimiento de Agua, se anuncia subasta pública para la adjudicación de las obras de eliminación de fangos en los depósitos de decantación de la Estación Depuradora de San Isidro, que se celebrará a las doce horas de la mañana, a los veintiún días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Los pliegos de condiciones y demás antecedentes para la subasta, se hallarán de manifiesto en las oficinas del Servicio Municipalizado (Casa Consistorial).

El tipo de subasta es de ochocientas sesenta mil quinientas sesenta y siete pesetas con cincuenta y dos céntimos. Para tomar parte en la licitación será preciso consignar la cantidad de diecisiete mil doscientas once pesetas con treinta y cinco céntimos, como depósito provisional, en la Caja del Servicio.

Las proposiciones para optar a la subasta, se presentarán a la baja, en las oficinas del Servicio, cualquier día hábil desde el siguiente a aquél en que sea publicado este anuncio en el "Boletín Oficial" citado, hasta el anterior, también hábil, en el que haya de celebrarse la subasta, durante las horas de oficina, excepto el último día que será hasta las trece horas. Los licitadores presentarán la documentación para participar en la subasta en sobres cerrados y lacrados y deberá acompañarse el resguardo que

acredite la constitución del depósito provisional y una declaración jurada en la que el licitador afirme, bajo su responsabilidad, no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales y el carnet de empresa del Sindicato Nacional de la Construcción.

Valladolid, octubre de 1967.—El presidente del Consejo de Administración, José Martín Elvira.

2.974—2.289

Derribos y demoliciones

Habiendo presentado don Ulpiano Aguado Fernández, solicitud de licencia para derribo del edificio sito en la calle San Quirce, número 9; por la presente se hace saber a quienes se consideren afectados de algún modo por el derribo que se pretende realizar, pueden hacer las observaciones pertinentes, por escrito, a este Ayuntamiento, en el término de diez días, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio.

La documentación presentada correspondiente a dicha petición, puede examinarse en días hábiles y horas de oficinas, durante el plazo señalado, en el Negociado 5.º de la Secretaría General del Excmo. Ayuntamiento.

Lo que se hace público a los efectos de lo dispuesto en el artículo 30, número 2, letra a), del vigente Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961.

Valladolid, 31 de julio de 1967. El alcalde accidental, José Martín Elvira.

2.318—2.290

ALCAZAREN

Desiertas las primera y segunda subastas de fruto albar del monte "Pinar de Arriba", número 19, y dado el carácter de urgencia para su recogida, se celebrará la tercera el próximo día 28, a las doce horas, bajo el tipo de tasación de 17.000

pesetas; cuyos pliegos de condiciones pueden verse en la Secretaría del Ayuntamiento.

Alcazarén, 17 de octubre de 1967. El alcalde, Faustino Cejuela.

2.968—2.291

CASTRONUEVO DE ESGUEVA

Aprobado el pliego de condiciones que ha de regir en el concurso para adquisición de máquinas y mobiliario de oficinas, queda expuesto al público, en la Secretaría del Ayuntamiento, por término de ocho días, para examen y reclamaciones.

Castronuevo de Esgueva, 17 de octubre de 1967.—El alcalde, Victorino Ruiz.

2.967—2.292

POZALDEZ

Aprobado por el Ayuntamiento de mi presidencia el proyecto de presupuesto extraordinario para atender al pago de la adquisición de un pozo con destino al abastecimiento de agua a Pozaldez, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días hábiles, a partir de la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial» de esta provincia, durante cuyo plazo todos los habitantes e interesados podrán formular respecto al mismo las reclamaciones y observaciones que estimen pertinentes, con arreglo a lo dispuesto en el art. 696 del texto refundido de la Ley de Régimen Local de 24 de junio de 1955.

Pozaldez, 16 de octubre de 1967.—El alcalde (ilegible).

2.948—2.293

VILLAFRADES DE CAMPOS

Aprobado por el Ayuntamiento el expediente número 2/1967 de suplemento de créditos, por medio de superávit del ejercicio anterior y transferencia, para atender al pago de las obligaciones que se detallan en el mismo, queda expuesto al público, en la Secretaría, por espacio de quince días, para oír reclamaciones.

Villafraades de Campos, 16 de octubre de 1967.—El alcalde, Policarpo Giraldo.

2.925—2.294

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Juzgados de primera instancia e instrucción

VALLADOLID.—NUMERO 1

Don Angel Mingo Ferrando, accidentalmente secretario del Juzgado de primera instancia número uno de Valladolid.

Doy fe: Que en el juicio ejecutivo número 207 de 1967, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como sigue:

«Sentencia.—En la ciudad de Valladolid, a veinticinco de septiembre de mil novecientos sesenta y siete. El ilustrísimo señor don José María Álvarez Terrón, magistrado, juez de primera instancia número uno de esta ciudad y su partido, habiendo visto los presentes autos ejecutivos, seguidos entre partes, de la una, como demandante, «Industrias Vallisoletanas de Nutrición Animal, S. A.», (IVANASA), representada por el procurador don José María Novella Matesanz, y dirigida por el letrado don Antonio Moreno Gil, y de la otra, como demandado, don José Prieto García, mayor de edad, casado, agricultor, vecino de Salamanca, éste, por su incomparecencia en situación de rebeldía, sobre pago de cantidades; y

Fallo: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada hasta hacer trance y remate en los bienes embargados al demandado don José Prieto García, y con ello completo pago al actor de la cantidad de cuarenta mil pesetas de principal, ciento noventa y cuatro ptas. con cincuenta ctmos. de gastos de protesto y condenando a referido demandado al total pago de las costas del procedimiento. Notifíquesele esta sentencia publicándose su encabezamiento y parte dispositiva en el «Boletín Oficial» de la provincia, a menos que se solicite su notificación dentro de tercero día. Así por esta mi sentencia, los intereses legales de dichas sumas,

lo pronuncio, mando y firmo.—José María Álvarez Terrón.—Rubricado».

Y a fin de que sirva de notificación en forma al demandado en rebeldía, mediante su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido y firmo el presente en Valladolid, a veintinueve de septiembre de mil novecientos sesenta y siete.—Angel Mingo. 2.876—2.295

VALLADOLID.—NUMERO 1

CEDULA DE CITACION

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor magistrado juez de primera instancia número uno de esta capital, en providencia de la fecha recaída en expediente de dominio número 249 de 1967, instado por don Eusebio Alcalde Ferrer, representado por el procurador don José María Novella Matesanz, para hacer constar, en el Registro de la Propiedad, la mayor cabida de una tierra, sita en esta ciudad de Valladolid, al pago de «Salve Regina», de una hectárea y setenta y cinco centiáreas, que linda al Este, en parte, con márgenes del Canal de Castilla, y en parte, con la carretera de Fuensaldaña que atraviesa la finca, dejando un pequeño picón que es el que linda con el canal; Sur, carretera de Fuente el Sol; Oeste, con tierra de Evelia Briso-Montiano, y Norte, linderón y finca de Alejandro Herrero; se cita por la presente a los colindantes con dicha finca que quedan expresados y cuyos domicilios se desconocen, así como a los transmitentes de la misma que también se desconocen, para que dentro del término de diez días, puedan comparecer en el expediente a alegar lo que a su derecho convenga, previniéndoles que de no verificarlo les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Valladolid, a veintitrés de septiembre de mil novecientos sesenta y siete.—El secretario, Angel Mingo.

2.826—2.296

VALLADOLID.—NUMERO 1

CEDULA DE CITACION

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor magistrado, juez de primera instancia número uno de esta capital, en providencia de la fecha recaída en juicio de arrendamientos urbanos, número 244 de 1967, seguido a instancia de doña Carmen Pardo Blanco, representada por el procurador don Luis de

la Plaza, contra don Antonio San José García, sobre resolución de contrato de arrendamiento; se cita por la presente al demandado don Antonio San José García, hoy en ignorado paradero, para que el día veinticinco del actual, a las once de la mañana, comparezca, en este Juzgado, con objeto de prestar confesión judicial, previniéndole que de no hacerlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Valladolid, a dieciocho de octubre de mil novecientos sesenta y siete.—El secretario, Angel Mingo.

2.959—2.297

VALLADOLID.—NUMERO 1

Don Angel Mingo Ferrando, secretario del Juzgado de Primera Instancia número dos y accidentalmente de éste de igual clase número uno de Valladolid y su partido.

Doy fe: Que en el juicio ejecutivo número 245 de 1967, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

Sentencia.—En la ciudad de Valladolid, a cinco de octubre de mil novecientos sesenta y siete.—El ilustrísimo señor don José María Álvarez Terrón, magistrado, juez de primera instancia número uno de esta ciudad y su partido, habiendo visto los presentes autos ejecutivos, seguidos entre partes, de la una, como demandante, «Industrias Vallisoletanas de Nutrición Animal, S. A. (IVANASA), domiciliada en Valladolid, representada por el procurador don José María Novella Matesanz y dirigida por el letrado don Antonio Moreno Gil, y de la otra, como demandados, don Gaspar Vicente Herrero y doña Bienvenida Vicente Sánchez, vecinos de Montamarta, éstos, por su incomparecencia en situación de rebeldía, sobre pago de cantidades; y

Fallo: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada hasta hacer trance y remate en los bienes embargados a los demandados don Gaspar Vicente Herrero y doña Bienvenida Vicente Sánchez, y con ello completo pago al actor de la cantidad de dos millones ochocientos mil pesetas de principal, ciento veinticuatro mil pesetas de gastos de protesto y los intereses legales de dichas sumas, condenando a referidos demandados al total pago de las costas del procedimiento. Notifíqueseles esta sentencia publicándose su encabezamiento y parte dispositiva en el

"Boletín Oficial" de la provincia, a menos que se solicite su notificación personal dentro de tercero día. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—José María Álvarez Terrón.—Rubricado.

Lo inserto concuerda a la letra con su original a que me remito. Y para que conste, expido y firmo el presente en Valladolid, a diez de octubre de mil novecientos sesenta y siete.—Angel Mingo.

2.929—2.298

VALLADOLID.—NUMERO 3

Don Manuel Núñez Rodríguez, secretario del Juzgado de Primera Instancia número tres de Valladolid y su partido.

Doy fe: Que en los autos de juicio ejecutivo, número 204/67, promovidos por Sociedad Anónima de Construcciones Agrícolas contra don Jesús Muñoz Carretero, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como sigue:

Sentencia.—En la ciudad de Valladolid, a tres de octubre de mil novecientos sesenta y siete. El ilustrísimo señor don Rafael Gómez-Escolar González, magistrado, juez de primera instancia número tres de esta ciudad y su partido, habiendo visto los presentes autos ejecutivos, seguidos entre partes, de la una, como demandante, Sociedad Anónima de Construcciones Agrícolas (SACA), con domicilio social en Sevilla, representado por el procurador don José María Novella Matesanz y dirigido por el letrado don José Miguel Álvarez Bolado, y de la otra, como demandado, don Jesús Muñoz Carretero, mayor de edad, casado, agricultor, con domicilio en Valdestillas, éste, por su incomparecencia, en situación de rebeldía, sobre pago de cantidades; y

Fallo: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada hasta hacer trance y remate en los bienes embargados al demandado don Jesús Muñoz Carretero, mayor de edad, casado, agricultor, con domicilio en Valdestillas, y con ello completo pago al actor de la cantidad de ciento cincuenta y dos mil cuatrocientas sesenta y cuatro pesetas con sesenta y cinco céntimos de principal, mil setecientos setenta y nueve de gastos de protesto y los intereses legales de dichas sumas, condenando a referido demandado al total pago de las costas del procedimiento. Notifíquesele esta sentencia publicándose su encabezamiento y parte dispositiva en el "Boletín

Oficial" de la provincia, a menos que se solicite su notificación personal dentro de tercero día. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Rafael Gómez-Escolar.—Rubricado.

Concuerda bien y fielmente con su original al que me remito. Y para que conste y en cumplimiento de lo acordado y sirva de notificación en forma al demandado don Jesús Muñoz Carretero, expido el presente en Valladolid, a siete de octubre de mil novecientos sesenta y siete.—Manuel Núñez.

2.928—2.299

VALLADOLID.—NUMERO 3

Don Rafael Gómez-Escolar González, magistrado, juez de instrucción del Juzgado número tres de Valladolid y su partido.

Por el presente hace saber: Que en este Juzgado se da cumplimiento a orden de la Ilma. Audiencia Provincial de Valladolid, que dimana del sumario número 63 de 1967, por desacato, contra el penado Edelmiro-Rigoberto Rodríguez Yagüez, vecino de Nava del Rey, por la que se procede a la exacción por la vía de apremio de la cantidad de 13.506,50 pesetas de costas más otras ciento once pesetas de costas posteriores; y en cuya orden se ha dictado resolución en esta fecha, acordando sacar a pública subasta y por segunda vez y rebaja del 25 por 100, los bienes embargados a dicho penado y que a continuación se describen:

Una motocicleta de su propiedad, marca "Lambretta", matrícula VA-19.265, de 2 H. P. de potencia, 1.ª categoría, motor de explosión de dos tiempos, número 202811, número de cilindros uno, diámetro interior de éstos 57 mm., recorrido de los émbolos 58 mm., bastidor o armazón número 202811, dos asientos, peso en vacío 110 kgs. y de carga máxima autorizada doscientos kilos. El vehículo está en buen estado y es de color gris claro y oscuro. Tasado en 16.000 pesetas, quedando este precio por la aplicación al mismo del 25 por 100 de descuento, en doce mil pesetas, que es por la que sale a subasta esta segunda vez.

Se habrán de observar los siguientes requisitos:

1.º Que la subasta tendrá lugar, en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día quince de noviembre próximo y hora de las doce.

2.º Que para tomar parte en ella, deberán los licitadores consignar, previamente, en la mesa del

Juzgado o establecimiento destinado al efecto, la cantidad de mil doscientas pesetas, 10 por 100 del valor, sin cuyo requisito no podrán concurrir.

3.º Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de las 12.000 pesetas.

4.º Que el remate se hará en calidad de ceder a un tercero.

5.º Que la motocicleta se halla depositada en el domicilio de don Benjamín Rodríguez Luengo, de Nava del Rey, en donde podrá ser examinada por los presuntos licitadores.

6.º Que las cargas y gravámenes a que esté afecto el bien continuarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Valladolid, a catorce de octubre de mil novecientos sesenta y siete.—Rafael Gómez-Escolar González.—El secretario, Manuel Núñez.

2.940—2.300

Juzgados municipales

MEDINA DEL CAMPO

CEDULA DE CITACION JUDICIAL

Por el presente y en virtud de lo acordado por el señor juez de esta comarca, en providencia dictada en el juicio de faltas 68/67, que se sigue en este Juzgado, por denuncia de la Guardia Civil de la Renfe, sobre daños causados en un coche de la Renfe, se cita a los denunciados Miguel González Calles, Dionisio García Valverde y Diego Martínez Navarro, de domicilio desconocido, a fin de que el día catorce de noviembre próximo y hora de las once de su mañana, comparezcan en la Sala Audiencia de este Juzgado Comarcal, Gamazo, 1, para la celebración del juicio de faltas que contra los mismos se sigue, debiendo de comparecer con los testigos y demás medios de prueba de que intenten valerse y bajo los apercibimientos legales caso de incomparecencia.

Y con el fin de que sirva de citación en forma a referidos Miguel González Calles, Dionisio García Valverde y Diego Martínez Navarro y para su inserción en el "Boletín Oficial" de esta provincia, expido la presente que firmo en Medina del Campo, a diecisiete de octubre de mil novecientos sesenta y siete.—El secretario (ilegible).

2.958

IMPRESA DE LA DIPUTACION PROVINCIAL